

07 JUL. 2014

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 675 de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde para efectuar la contratación de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe como auxiliar de servicios en el Liceo Ciencia y Tecnología a raíz de la renuncia voluntaria presentada por doña Ivonne Escobar.

2. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VALLEJOS CASTRO DOLORES ELIANA CARMEN
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	03 DE JUNIO DE 2014
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2015
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 292.600.- (doscientos noventa y dos mil seiscientos pesos)

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Administración y Finanzas.
3. Dirección de Control.
4. Departamento de Educación. (3 c.)
5. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Licencias Médicas.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.

2014-06-09

